



Nº Expediente: 300/2020/00403

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar la tramitación urgente del procedimiento abierto del expediente de contratación de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: "GESTIÓN DE SIETE CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)", DOS LOTES, promovido por la Dirección General De Familias, Infancia, Educación y Juventud, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 4.911.043,62 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 491.104,36 euros, totalizando el presupuesto base de licitación de los dos lotes 5.402.147,98 euros.

La urgencia en la tramitación del expediente viene motivada por lo siguiente:

La aplicación del trámite de urgencia resulta procedente y está justificada dada la situación, grave y excepcional, que se está produciendo en la actualidad y que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma. Esta circunstancia ha derivado en la demora en el inicio de la tramitación ya que la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, elevada a pandemia internacional, así como la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, ha provocado la suspensión de plazos administrativos (Disposición adicional tercera).

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, el objeto del presente contrato es proporcionar apoyo psicosocial especializado a las familias de la ciudad de Madrid, a través de diversos servicios, que puedan prevenir y atender distintas situaciones y circunstancias de dificultad o conflicto relacional en que se encuentren. Se trata de dispositivos municipales de carácter público,



interdisciplinarios y especializados que ofrecen un apoyo fundamental a las familias en la prevención y resolución de sus conflictos. Sus servicios están dirigidos a todas las familias de la ciudad de Madrid.

Concurren, por lo tanto, unas necesidades que hacen que la adjudicación deba acelerarse por razones de interés público.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL